



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 30 de septiembre de 1978

Núm. 225

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.349

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 365 de 1978, promovido por don Emiliano Solanas Bandrés, contra las resoluciones de la Dirección Técnica de la «Munpal» de fechas 2 de agosto de 1977 y 20 de febrero de 1978, referentes a revisión de la pensión de jubilación de aquél, y contra la del Ministerio del Interior de 28 de abril del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.393

### Comisaría de Aguas del Ebro

Obra: Abastecimiento de agua de la población de Ibdes.  
Expediente 78-E-1.  
Término municipal: Ibdes (Zaragoza).

Concesionario: Ayuntamiento de Ibdes.

Por esta Comisaría de Aguas se ha dictado, con fecha 12 de septiembre de 1978, la resolución siguiente:

"Esta Comisaría de Aguas, en uso de sus atribuciones, tiene a bien resolver:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas números 1, 2 y 3, propiedad de doña María de Liñán Téllez.

2.º La descripción material de las mismas es la siguiente:

Finca número 1: Un caudal de 2,16 litros por segundo del manantial "La-Pesquera", en término de Ibdes.

Finca número 2: 225 metros cuadrados de terreno en perímetro de protección.

Finca número 3: 1.250 metros cuadrados de terreno para tubería de conducción.

Con esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación. El recurso puede interponerse a través de esta Comisaría de Aguas".

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1978.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.632

### Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Junta electoral de Zona de Daroca

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 4.º, del Real Decreto de 25 de agosto de 1978, sobre normas electorales, esta Junta electoral de Zona se reunirá en sesión

pública el día 27 de septiembre, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia e instrucción de Daroca, a las diecisiete horas, para designar por sorteo, previa insaculación, las personas que, en calidad de Presidentes, adjuntos y suplentes, han de formar parte en las Mesas electorales correspondientes a las secciones que integran la zona electoral.

Dado en la ciudad de Daroca a 25 de septiembre de 1978. — El Presidente de la Junta electoral, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.409

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.138 de 1978, instados por Nicolás Sariñena Blasco, contra "Caldemón", S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Sentencia «in voce». — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 75 del Libro 1 de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de aplicación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a «Caldemón», S. L., a que abone a don Nicolás Sariñena Blasco la cantidad de 51.428 pesetas, más la de 5.145 pesetas en concepto de indemnización por demora. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe. — José-Luis Falcó García. — Nicolás Sariñena Blasco. — Arturo Acebal. — José-Luis García Ezcurdia". (Rubricados).

Y encontrándose la empresa demandada "Caldemón", S. L., se inserta el

presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1978. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 7.581

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.405 de 1977, seguido contra María-Teresa Val García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 6 de septiembre de 1970 (referencia número 6.809);

Valor total de la peritación, 71.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en José Pellicer, 33, baios, bajo la custodia de Emilio Martínez Orive, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.582

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 475 de 1978, seguido contra «Granza Plas», sociedad limitada (responsable, «Replaza», S. L.), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de aglomerar, marca «Eurotecno», con toda instalación y motor de 75 CV. Valorada en pesetas 4.000.000.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Huesca, kilómetro 24,7, Zuera, bajo la custodia de Inocencio Murillo Boscos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.482

### CADRETE

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión del 12 de junio de 1978, un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por un importe de 2.000.000 de pesetas, sin interés, y su amortización en cinco anualidades de 400.000 pesetas cada una, con destino a financiar los trabajos urgentes de extracción y transporte a vertedero de 25.000 metros cúbicos de tierra y piedras dejados en la vía pública a extramuros de la localidad, por corrimiento del monte "La Atalaya", eliminar peligro y acondicionar talud, queda expuesto al público el expediente, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría municipal.

Cadrete a 19 de septiembre de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.636

### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes, aprobó expediente de suplemento de créditos, mediante transferencia dentro del presupuesto de gastos de 1978, por un importe, nivelado en aumentos y bajas, de 2.609.077 pesetas.

Conforme a lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 25 de septiembre de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.480

### CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 20 de septiembre de 1978, acordó inscribir expediente para la enajenación

a los colindantes de una parcela sobrante en la vía pública, junto a la calle Sur.

Para examen de dicho expediente, a efectos de reclamaciones u observaciones, se abre un período de información pública durante quince días.

Calatorao, 20 de septiembre de 1978. El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 7.424

### TARAZONA

Confeccionado el padrón del recargo por "jornadas teóricas" correspondiente a los aprovechamientos de pastos y cultivos en montes de esta pertenencia municipal, se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tarazona, 19 de septiembre de 1978. La Alcaldesa accidental, María-Consuelo Larraz.

Núm. 7.426

### TARAZONA

Habiendo solicitado don Félix Jiménez Barrios la devolución de la cantidad de 2.025 pesetas depositada como fianza por un aprovechamiento de cultivos en "Dehesa Carrera Cintruénigo", se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución durante los quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tarazona, 18 de septiembre de 1978. La Alcaldesa accidental, María-Consuelo Larraz.

Núm. 7.425

### UTEBO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento, se halla de manifiesto con sus documentos correspondientes, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes con sus cuotas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que en los mismos y ocho más puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Utebo, 18 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Jorge Latas.

Núm. 7.481

### VILLAR DE LOS NAVARROS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el arriendo del horno de pan cocer, de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que se exponen en esta Secretaría.

Se admiten proposiciones para la subasta desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante veinte hábiles siguientes. La apertura de plicas será el siguiente día, a las doce horas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días.

Villar de los Navarros, 12 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.499

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Teruel, la venta en pública y primera subasta de los bienes que se relacionarán, en un solo lote por tratarse en conjunto de una explotación industrial conocida con el nombre de "Hotel Turia", embargados en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el núm. 1.345 de 1977, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don José Murria Maicas y don Jesús Murria Gómez:

Edificio antiguo "Hotel Turia", en el paseo del Generalísimo, número 1, de Teruel. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

Una casa en calle San Francisco, número 4, de Teruel; en 2.000.000.

Ciento cincuenta colchas brocado; en 30.000.

Setecientos cincuenta y cuatro platos grandes; en 7.540.

Quinientos platos pequeños; en 3.500.

Veintiún cajones de jabón "La Toja"; en 2.000.

Una cajón bolsas plástico; en 1.000.

Un saco bolsas plástico; en 500.

Un cajón bayetas limpia calzado; en 1.000.

Ocho cajones servilletas papel; en 2.000.

Un cajón vasos plástico; en 1.000.

Dos cajones cerillas; en 1.000.

Dos envases cajas registradoras; en 1.000.

Una caja registradora usada; en 2.000.

Un cajón de posavasos; en 200.

Dos cajones con tazones; en 2.000.

Dos cajones con tazas; en 2.000.

Cinco cajones con cristalería; en 6.000.

Tres cajas madera con artículos lora; en 2.000.

Un cajón con cubiertos; en 3.000.

Cinco bandejas metálicas redondas; en 1.500.

Tres bandejas metálicas ovaladas, grandes; en 1.500.

Once bandejas metálicas ovaladas más pequeñas; en 300.

Nueve bandejas ovaladas metálicas, tamaño más pequeño; en 1.800.

Diez bandejas metálicas ovaladas, en 1.000.

Ocho cubos basura, tamaño grande, con tapa; en 800.

Veintiséis mesas madera; en 13.000.

Cincuenta y siete sillas madera, asiento anea; en 12.000.

Un cajón conteniendo artículos de cuartos de baño; en 1.000.

Cuarenta y cinco alfombras de dormitorio; en 4.500.

Trescientas mantas algodón; en 40.000.

Ciento cincuenta colchas rizo; en 75.000.

Cien alfombras de interior baño; en 10.000.

Doscientas seis mantas lisas por las dos caras; en 60.000.

Seiscientos nueve toallas baby, de 25 x 50; en 12.000.

Seiscientos ocho toallas baby, de 50 por 100; en 13.000.

Cuatrocientos once sábanas de baño; en 61.000.

Trescientas siete alfombras de baño, de 45 x 63; en 30.000.

Seiscientos juegos de sábanas; en 120.000.

Ciento cuatro manteles marca "Damasco"; en 11.400.

Cuatrocientos cinco cubremanteles; en 16.000.

Seiscientos seis servilletas de 50 por 50; en 7.200.

Ciento cuatro almohadas de cama; en 3.100.

Ciento cuatro somieres con ruedas; en 41.000.

Ciento cuatro colchones de cama; en 124.000.

Ciento cuatro salvacolchones en beige y azul; en 12.400.

La centralita telefónica; en 5.000.

El casillero de llaves de las habitaciones; en 500.

El cajetín para colocar el menú del día; en 300.

Los envases en forma de barriles de madera que contienen platos, batería de cocina, etc.; en 10.000.

El lavaplatos marca "Fagor", industrial; en 50.000.

El armario-horno; en 20.000.

La freidora industrial; en 15.000.

La cocina, cuatro fuegos, cuatro planchas, con hornos, marca "Fagor"; en 15.000.

Pila industrial "Fagor"; en 2.000.

Mesa metálica marca "Fagor"; en 3.000.

Mesa metálica marca "Fagor"; en 3.000.

Mesa metálica con cajones, marca "Fagor"; en 5.000.

Un fregadero mano con dos pilas, "Fagor"; en 2.000.

Fardos que contienen dos butanos grandes cada uno; en 8.000.

Butacones grandes sueltos; en 8.000.

Sillas metálicas con asiento y respaldo madera; en 25.000.

Sillas madera con asiento anea; en 25.000.

Mesas cuadradas de madera; en 25.000.

Rollos moqueta sin colocar; en 20.000.

Caja con aplique pared con tres globos; en 6.000.

Caja con una lámpara techo; en 5.000.

Armarios, madera "Flex", modelo A-1; en 15.000.

Bultos con un módulo cada uno, "Flex", B-1; en 6.000.

Cajón con posavasos; en 500.

Cajones de servilletas de papel; en 500.

Cajones con vasos de plástico; en 500.

Paquete con cintas para precintar; en 500.

Bultos con módulo cada uno, marca "Flex", modelo B-2; en 6.000.

Colchones; tasados en 30.000.

Almohadas; en 5.000.

Somieres cama; en 30.000.

Cabeceras y pie cama; en 20.000.

Banquetas de habitación; en 10.000.

Mesitas de habitación; en 30.000.

Armarios madera, marca "Flex", modelo A-2; en 6.000.

Módulos armario madera, marca "Flex", modelo A-2; en 6.000.

Una máquina planchadora; en 10.000.

Una máquina lavadora marca "Torus"; en 20.000.

Una máquina secadora; en 10.000.

Una máquina lavadora; en 20.000.

Total, 21.220.040 pesetas.

Los bienes muebles embargados están depositados en poder de don José María Ruiz Navarro, vecino de Teruel.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.412

JUZGADO NUM. 1

De conformidad por lo acordado por el señor Juez en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 336 de 1978, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de "Rodamientos Soldevilla", S. A., contra don Hilario Martín Bernal y don Benito Ugalde Gaio, sobre reclamación de cantidad, declarados en situación de rebeldía los demandados, y en los cuales se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los encabezamientos y parte dispositiva que, literalmente, dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de junio de 1978. El Ilmo. señor don Rafael Oliete-Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de

primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos con el número 336 de 1978, a instancia del Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en representación de "Rodamientos Soldevilla", S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle San Miguel, número 15), defendida por el Letrado don Mariano Gilaberte González, contra don Hilario Martín Bernal y contra don Benito Ugalde Gaio, mayores de edad, industriales, vecinos de Zaragoza, con domicilio en edificio "Aida" (calle Madre Rafols, número 2, planta quinta, oficina número 10), declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por "Rodamientos Soldevilla", S. A., contra don Hilario Martín Bernal y don Benito Ugalde Gaio, debo condenar y condeno a los demandados a que, solidariamente, paguen a la actora 171.739,30 pesetas e intereses legales pertinentes, sin hacer imposición sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en la forma especialmente prevista por la Ley, de no solicitarse la personal dentro de término, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Hilario Martín Bernal y don Benito Ugalde Gaio, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.528

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.085 de 1976, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de doña María Pérez Ibáñez y tres más, contra "Transportes DATE", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión tractor, "Pegaso", matrícula B-691.930; tasado en pesetas 250.000.

2. Un camión marca "Pegaso", matrícula T-0669-B; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.532

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 309 de 1978, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Créditos Aragón", sociedad anónima, contra don Mariano Sannicolás Belenguer y su esposa, doña Francisca Casaña Domínguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso 4.º, en cuarta planta alzada derecha, de la casa número 2, de la avenida Teresa Salvo, de Alcañiz, partida "Santa María". Inscrito al tomo 130, libro 48, folio 51, finca 8.662. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.523

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1978, a las once de su mañana, tendrá lugar en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que más abajo se describen, como de la propiedad de don Francisco Tomás Ráfales, por estar así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el núm. 868 de 1978 a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre de la Caja de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Francisco Tomás Ráfales.

La finca a que se refiere se describe así:

"Número 11.—La vivienda o piso segundo E, interior, en la segunda planta superior, de 56,65 metros cuadrados de superficie útil, y linda; por la derecha entrando, con la caja del ascensor, un patio interior de luces y el piso segundo A, exterior; por la izquierda, con el piso segundo D, interior, y

el patio de luces posterior o de manzana; por el fondo, con la casa número 7 de la calle Joaquín Sorolla, y por el frente, con el piso segundo D, interior, rellano de la escalera y un patio interior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,29 enteros por ciento, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 2,46 por ciento. Se valora en quinientas mil pesetas.

El descrito piso corresponde a un edificio sito en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida de "Rabaleta", en la calle de Joaquín Sorolla, señalado con el núms. 3 y 5 no oficiales; tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. El edificio se compone de dos casas con sendos portales, casa números 3 y número 5, y linda: por la derecha entrando, con la casa número 7 de la calle Joaquín Sorolla, de "Inmobiliaria Marvel", S. A.; por la izquierda, con las casas números 30, de don José Bernal; 32 de don Sebastián Aznar; 34 y 36 de don Emilio Gracia, y parte de la 38 y 40, de los herederos de don Dámaso Villanueva; por el fondo, con la finca de don Arturo Gómez Moreno, y por el frente, con la calle de Joaquín Sorolla. Inscrita al tomo 3.437, libro 52, folio 196, finca 11.762.

El referido piso se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en el precio de quinientas mil pesetas.

A estos efectos se hace constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sala de este Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.475

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 411 de 1978 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con

el número 411 de 1978, a instancia de la compañía "Adriática de Seguros", sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Jesús García Huici, contra don Bienvenido Subías Berna, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio actual en esta capital, que no ha comparecido en autos, y contra don Javier Gasto Burgués, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Balaguer (Lérida), que ha estado representado por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra y asistido del Letrado don Ricardo Soto García, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de la compañía "Adriática de Seguros", S. A., debo condenar y condeno a los demandados don Bienvenido Subías Berna y don Javier Gasto Burgués a que, solidariamente, paguen a la parte actora la cantidad de pesetas 257.752 pesetas, absolviendo, como absuelvo, a dichos demandados de las restantes pretensiones de la demanda. Sin acordar expresa condena en costas".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.413

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 766 de 1978 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes; de una, como demandante, don José-Luis Gimeno Murillo, representado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigido por el Letrado don Carlos Ochoa, y de otra, como demandada, "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., cuyo domicilio y paradero se ignoran, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don José-Luis Gimeno Murillo de las 266.271 pesetas reclamadas de principal, y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.557

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 261 de 1976-B, seguido a instancia de «Comercial Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Fernando Vicenté Aguilera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Vicenté Aguilera, con domicilio en calle Torras y Bagés, número 19, ático, Cornellá de Llobregat, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula B-6950-AU; en 150.000 pesetas.
2. Dos «dúmperes» de obra; en pesetas 390.000.
3. Cuatrocientas cincuenta planchas de encofrar; en 75.000 pesetas.
4. Dos grúas, modelo 350; en pesetas 325.000.

Total, 940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.531

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.096 de 1977, seguido a instancia de "Construcciones Agrometálicas Levante", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra Francisca Martín Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de li-

citación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Zacarías Martín Martín, con domicilio en Salamanca (calle Galileo, 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Chrysler", con placa de matrícula SA-5942-C; valorado en 400.000 pesetas.
2. Los derechos de parada de taxi, número 6, en la ciudad de Salamanca; valorados en 500.000 pesetas.
3. Una excavadora marca "Calsa Super 2.000", A-MP 20A-2.101; valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.530

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 171 de 1978, seguido a instancia de "Banca Mas Sardá", S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don Fernando Pallás Miguel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso letra A, escalera derecha, de la sexta planta de la casa número 60 de la calle Italia, de esta capital, lindante: derecha, piso quinto, letra B; izquierda, patio de luces, lateral derecho y casa sin número de la calle Batalla de Clavijo; fondo, piso quinto, letra B, y plaza sin nombre, y frente, rellano y caja de escalera y patio de luces lateral derecho. Inscrito en el Registro de la Propiedad III. Valorado en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.555

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 958 de 1978-C, seguido a instancia de "Contratas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Ricardo Lana Romeo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el precio de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Ricardo Lana Romeo, con domicilio en barrio Santa Isabel (avenida Santa Isabel, 154, duplicado) donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno "Microtor" A-160-M, número 2; en 100.000 pesetas.
2. Un torno "Microtor", D-330-N, número 5; en 100.000.
3. Un torno "Unitor", D-540; en 100.000.
4. Un torno "Lafer", C R-1-215; en 150.000.
5. Una fresadora de correa, F-3-U-A; en 100.000.
6. Un compresor "Airco", a mano, C-5; en 30.000.
7. Una esmeriladora de 1 CV; en 50.000.
8. Un taladro "Iba", a motor; en 25.000.
9. Una talladora "Néstor", modelo MT; en 150.000.
10. Una sierra "Forte", modelo "Fortemat"; en 50.000.
11. Una rectificadora "Danobat", modelo 800; en 100.000.
12. Tres mil engranajes adaptables a motos; en 50.000.
13. Una estantería metálica; en 2.000.
14. Herramientas y utillajes varios; en 10.000.
15. Una mesa de oficina, metálica; en 2.000.
16. Dos sillas de oficina en meraklón granate; en 1.000.
17. Un sillón de oficina, a juego; en 1.000.
18. Una máquina calculadora "Contex-30"; en 3.000.
19. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti Lexicón-80"; en 5.000.
20. Un coche turismo "Renault-12", Z-9080-B; en 100.000.
21. Una mesa libro; en 2.000.
22. Seis sillas en skai; en 3.000.
23. Una librería de 2,5 x 3 aproximadamente; en 5.000.
24. Un televisor "Vanguard", de 24 pulgadas, en blanco y negro; en 6.000.
25. Un tresillo, sofá y dos sillones; en 6.000.

26. Una camarera; en 1.000.
27. Una mesa; en 1.000.
28. Cuatro sillas de anea; en 2.000.
29. Una máquina tricotosa, manual; en 2.000.
30. Tres mesillas; en 3.000.
31. Una cómoda; en 2.000.
32. Un armario; en 2.000.
33. Un puff; en 500.
34. Una lavadora superautomática, marca "Zanussi"; en 8.000.
35. Un frigorífico "Super-Ser"; en 5.000.
36. Una cocina de butano, "Fagor", de tres fuegos; en 3.000.
37. Un calentador a gas, "Fagor"; en 1.500.
38. Una mesa de fórmica; en 1.000.
39. Un fregadero de acero inoxidable; en 1.000.
40. Dos lámparas de techo; en 3.000.
41. Una lámpara de pie; en 2.000.
42. Dos lámparas de mesilla; en 2.000.
43. Los derechos de traspaso del local en barrio Santa Isabel, número 154, bajos, propiedad de don Mariano Conte; en 100.000.

Total, 1.291.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso subastado, y que se reseña en el número 43, se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.504

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 76 de 1978, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Hipólito Genovés Falcón, mayor de edad, con domicilio actual en Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Casa en Gelsa de Ebro y su partida "Lebatas Altas", sita en calle Nueva, sin nombre ni número que la distinga. Consta de planta baja, disponiendo de un paso al jardín o corral posterior. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina con despensa y aseo. Desde el comedor-estar se accede también a la porción posterior destinada a jardín o corral. La superficie construida es de 78,70 metros cuadrados y la superficie útil 77,40 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 255,50 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Miguel Mateo Blasco; izquierda, Gerardo Blasco y María Salinas; espalda, camino del cementerio, mediante riego. Valorada en 63.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 189, libro 26, folio 54, finca 3.646.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.554

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.303 de 1977, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de don Manuel Rodríguez Lostao, contra don Alfonso Canfrán López, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ariza (Zaragoza), carretera de Madrid, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa hidráulica, accionada por electricidad; en 125.000 pesetas.
2. Un torno para hierro; en 100.000 pesetas.

Total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.556

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.248-C de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra «Caldererías y Montajes Industriales», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un puente-grúa, con polipasto eléctrico, de 3 toneladas y 9 metros de largo; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 7.410

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario número 170 de 1978, por muerte de Carlos Alvarez Fernández, de 7 años de edad, a consecuencia de las lesiones sufridas el día 13 de julio pasado por caída de una tapia en el colegio "La Paz", sito en la calle Oviedo, número 86, de esta capital, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente llamando por término de diez días a la madre del referido menor, que se halla en ignorado paradero, a fin de prestar declaración sobre los hechos. Al mismo tiempo, por medio del presente se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.474

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias previas número 2.391 de 1978-B, sobre robo, en las cuales he acordado se publique el presente llamando a los posibles perjudicados, propietarios de un tomavistas marca "Vanessa", una

máquina fotográfica marca "Yhasica Minister-D" y una máquina "Polaroid SX-70-Land Camera", modelo 3, sustraídos, al parecer, hace unos dos años, del interior de un vehículo aparcado, a fin de que comparezcan en este Juzgado, al objeto de su posible identificación, ya que se hallan depositados por haber sido habidos, así como para, en su caso, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.411

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.369 de 1978, sección segunda, por robo de una maleta con diversas prendas de vestir y un transistor marca "Grundig", cuyo hecho fue cometido el día 31 de agosto pasado en esta ciudad, vía Imperial, cuando el vehículo marca "Wolkswagen", matrícula F-SU-154, estaba aparcado, propiedad de Adela Ortega Serrada, de 46 años, nacida el día 5 de abril de 1932 en Brihuega (Guadalajara), hija de Eduardo y Carmen, casada, sus labores, cuyo paradero se desconoce, en las cuales, por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la denunciante-perjudicada y hacerle saber que de lo sustraído ha sido recuperado y obra en este Juzgado, a su disposición, un transistor marca "Grundig" y un traje de verano color marengo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Vicente Martínez del Casero.

## Juzgados de Distrito

Núm. 7.420

## JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.865 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones, daños y escándalo, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; José-Ignacio Ibáñez Morata, de 28 años, casado, camarero, natural de Zaragoza, como denunciante, y James Kattering Santana, de 34 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido natural de Nueva York, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a James Kattering Santana, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.421

## JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.627 de 1978, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de julio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Ricardo Checa Aso, de 35 años, casado, empleado, natural de Ventosa (Guadalajara), como denunciante; el Hotel "Corona de Aragón", como perjudicado, y Julio Calvo Sancho, de 48 años, casado, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Calvo Sancho, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización al Hotel "Corona de Aragón" de Zaragoza en la cantidad de 3.800 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.422

## JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.415 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Eusebio Mendoza Lafuente, de 44 años, casado, chofer, natural de Zaragoza, como denunciante, y Antonio Hernáiz

Galochino, de 28 años, natural de Boquiñeni (Zaragoza), como denunciado, ambos de esta vecindad, y el denunciado en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Hernáiz Galochino, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.559

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 206 de 1975, instado por "Aragonesa de Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapizados de Fez", se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 164, correspondiente al día 18 de julio de 1978.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.507

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 45 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Morancho Garreta, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Santiago Galindo Ortega, vecino de esta ciudad, sobre reclamación

de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 4.851, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 136, de fecha 14 de junio pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.508

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 466 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auxime", representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Construcciones Marco" vecino de Selgua (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 6.027, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 169, de fecha 24 de julio pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.535

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 369 de 1976 a instancia de don Félix Pérez Ibarra, contra don Miguel Blanxart (Ricoma, 95-108), se sacan a la venta en primera, pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Una librería de despacho, de tres cuerpos, chapada en railite de nogal claro; en 10.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, madeira de pino; en 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho chapadas en railite; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Facit AB", modelo 1.730, con mesa "Involca"; en 15.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo 406-D, con placa de matrícula B-5142-AF; en 200.000 pesetas.

Total, 236.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Miguel Blanxart.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.423

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 394 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el día 24 del actual, se ha acordado citar a Laureano Medina Masferrer, con residencia en Nueva York, y a Josep Betriu Tapiés, ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, tasar daños, hacer ofrecimiento de acciones y otras diligencias.

Calatayud a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones